

## RESOLUCIÓN N° 2274

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC028-2024”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias  
y,

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC028-2024, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA AVÍCOLA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día diecinueve (19) de noviembre de 2024.

Que mediante Resolución N° 2198 del 25 de noviembre de 2024, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC028-2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA AVÍCOLA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$779.723.985,00) incluido IVA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2717 del 21 de octubre de 2024 por valor TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$311.889.594,00) y certificado de vigencia futura N° 83 del 31 de octubre de 2024 por CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$467.834.391,00), aprobada mediante Acuerdo N° 108 del 31 de octubre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha dos (02) de diciembre de 2024 a las 3:00 p.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

### NOMBRE DEL PROPONENTE

HADHER DIAZ ARCIA



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

Que mediante Resolución N° 2199 del 25 de noviembre de 2024, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
HADHER DIAZ ARCIA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente HADHER DIAZ ARCIA, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, , por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor técnico	50 puntos	25
2. Factor Económico	40 puntos	40
3. Apoyo a la industrial nacional	10 puntos	10
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>75 puntos</b>

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC028-2024, al proponente HADHER DIAZ ARCIA.

Que el informe de evaluación fue publicado la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

**RESUELVE:**

**UNICÓRDOBA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC028-2024, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA AVÍCOLA PERTENECIENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI"** al proponente **HADHER DIAZ GARCIA**, identificado con CC 10.769.439, por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 779.599.186,00)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 09 de diciembre de 2024

Original firmado

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista

Revisó: Josefina Eraso – Jefe Oficina Contratación